

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCIÓN No. 01.A.DIC.03

DR. CESAR AYALA RUSSO
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se me ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía METROAMBATO S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 13 de diciembre del 2000, con la solicitud por su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No. SC.ICA.01.01.1 de 2 de enero del 2001 ha emitido Informe Favorable para la aprobación solicitada;

El ejercicio de sus atribuciones conformlas mediante Resolución No. ADH-0043 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía METROAMBATO S.A., en los términos contenidos en la respectiva escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las autógrafas de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y alienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aliente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 2 de enero del 2001.

Cesar Ayala Russo
DR. CESAR AYALA RUSSO
SUPERINTENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

[Firma]

DA inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 01.A.DIC.04 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Enero 2 del 2.001 bajo el número: Dieciséis (16) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° - 154 del Libro Repertorio .- Di cumplimiento a la disposición constante en el - Artículo Tercero de dicha Resolución .- Queda archivada una copia, las demás - fuerón devueltas.- Ambato Enero 16 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

DRA. HELEN RUBIO LECARO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la copia fotostática que antecede y que obra en el tomo IIII sellada y rubricada por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Ambato, a 23 de Febrero del 2001
LA NOTARIA.-



